



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00296042- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido de designación de la Dra. Estela María Miranda como Profesora Emérita de la Universidad Nacional de Córdoba, elevado en las presentes actuaciones por docentes, investigadores, egresados y alumnos de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de la Universidad Nacional de Córdoba y de otras Universidades del país y del exterior, en los términos de la reglamentación vigente y el Estatuto de la U.N.C; y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa da cuenta de la amplia trayectoria académica de la mencionada profesora, en particular en el campo de los estudios sobre políticas educativas, especialmente en lo referente a la Educación Superior, dirigiendo e integrando equipos de investigación tanto a nivel nacional como en otras universidades latinoamericanas;

Que en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba ha sido Profesora Titular Regular de la cátedra Política Educativa y Legislación Escolar hasta su retiro en 2018;

Que se desempeñó como Directora del Doctorado en Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba desde el año 2002 y reelecta hasta 2013;

Que en lo referente a tareas de docencia en el posgrado ha dictado y dicta cursos sobre su especialidad tanto en la Universidad Nacional de Córdoba como en numerosas universidades del país y del extranjero, siendo Profesora Visitante en la Universidad de Murcia, de Málaga, Lisboa y Universidad Federal de Santa María, Brasil;

Que actualmente integra, en calidad de Consultora Académica, proyecto de investigación sobre políticas educativas de la línea Consolidar, con Subsidio SECyT UNC y es investigadora-consultora en proyecto de investigación de la Facultad de Educación de la Universidad Federal de Rio de Janeiro;

Que como puede constatarse en su *curriculum vitae* la Dra. Estela Miranda reúne sobradamente los requisitos solicitados por el Art. 1º de la Ord. Nro. 10/91 (T.O. 1997) del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que de acuerdo al procedimiento, para valorar los méritos de la candidata, el Honorable Consejo Directivo designa una Comisión Honoraria de tres miembros, de Profesores Eméritos, Consultos o Profesores Titulares por concurso de la Universidad Nacional de Córdoba, o de otras Universidades Estatales del país, de los cuales al menos uno deberá ser especialista en la materia del candidato propuesto;

Que la Escuela de Ciencias de la Educación de la FFyH propone la designación de los siguientes miembros de la Comisión Honoraria: Francisco Tamarit, Sergio Obeide, Alejandra Castro y como suplente: Roxana Patiño;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR la Comisión Honoraria, que analizará y evaluará el curriculum vitae de la Profesora Dra. Estela María Miranda, sus antecedentes y méritos, la que estará integrada con los siguientes Profesores: Francisco Tamarit, Sergio Obeide, Alejandra Castro (especialista) y como suplente: Roxana Patiño (Prof. Emérita).

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

cr